

## Inmobiliaria gana juicio de nulidad de derecho público por Torres en Bellavista

Archivado en: Negocios & Empresas · Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago · Desarrollo Inmobiliario Bellavista · Defendamos la Ciudad · Municipalidad de Recoleta

Estrategia On line | Miércoles, 4 de septiembre de 2019, 11:29

Twittear

Una significativa victoria se adjudicó la empresa Desarrollo Inmobiliario Bellavista al ganar el juicio de nulidad de derecho público que buscaba invalidar los permisos de edificación del conjunto de torres ubicado en la comuna de Recoleta, con la consecuente demolición del mismo.

En un fallo unánime de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, el tribunal rechazó el recurso de casación interpuesto por Patricio Herman Pacheco, de la agrupación "Defendamos la Ciudad", la que según la resolución no demostró en el juicio un derecho subjetivo comprometido o un interés calificado.

"Asimismo, se tuvo en consideración que la Municipalidad de Recoleta, a través del Consejo de Defensa del Estado, no sólo objetó la legitimidad activa del demandante, sino que también defendió la irrefutable validez de los permisos de edificación, algo que en otros juicios ha cuestionado", indica el comunicado emitido por la compañía.

Agrega que "los ministros sentenciadores argumentaron que no fue posible acreditar la existencia de vicios en los actos administrativos referidos por el demandante con motivo de los permisos de edificación mediante los cuales la Municipalidad de Recoleta autorizó la construcción de la obra Conjunto Armónico Bellavista".

Para el abogado Christian Espejo, quien representa a la inmobiliaria, "se trata de un fallo de gran trascendencia toda vez que existe pendiente otra demanda de nulidad de derecho público similar, presentada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, que debiera correr la misma suerte." Añadió que "este fallo señala además que tanto el señor Herman como el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, han atentado contra la respetabilidad del órgano jurisdiccional, lo que queda explícito en la sentencia".



### Lo Más Leído

- 1 Inmobiliaria gana juicio de r derecho público por Torres c
- 2 Gasolina de 97 octanos es e combustible que baja este j
- 3 Se detectó un ardid inmoil filósofo en Peñalolén
- 4 Solicitud de Permanencia De 100% online
- 5 Central reduce estimación c para Chile este año y el pró:
- 6 ¿Quién descubrió el valor de
- 7 Sin mirar el horizonte
- 8 La Batalla tras la cual Bolivi Guerra del Pacífico rompien con Perú
- 9 Nuevos Gastos Aceptados
- 10 Ranking 2018: Las marcas m sector telecomunicaciones

### Sé el primero en comentar...

Por favor identificate o regístrate para comentar

 Login con Facebook

Comments by Historiable Política de privacidad